



Santiago, 09 ABR. 2015

CARTA N° 169 .....

Señor



En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 19 de Marzo del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001C-0000184, mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

*"Precisado lo anterior, especifico la solicitud pertinente como la ?Copia de los actos administrativos (instrucciones, guías, resoluciones, directivas, memos, correos electrónicos o cualquier otro documento que contenga los procedimientos y la trazabilidad completa de los mismos), referidos a los procedimientos de fiscalización de estado de animales en cautiverio, entendiéndose por tales, cuidados y tratamiento de salud (preventivos y curativos) e higiene, de todos los animales que hoy habitan en parques públicos de Chile, en particular del Parque Metropolitano - Zoológico Metropolitano, como además todo antecedente que usted considere esencialmente el fundamento documentado de los mismos.? Dicho lo anterior y para no requerir aclaración alguna de mi parte, menciono que al hablar de trazabilidad, me refiero a la acepciones naturales y obvias del término, cuales son 1.- Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso. 2.- Reflejo documental de estas etapas.*

*De tratarse de normas expresa de aplicación directa, solicito remisión de la misma y fecha desde que son aplicadas, como la mención de las Unidades Responsables de su seguimiento y aplicación.*

*Por tratarse de una tarea que eventualmente puede requerir más trabajo del acostumbrado, también menciono que contemplo en mis plazos de respuesta una eventual prórroga de plazos de su parte, vale decir un total de 30 días hábiles para su contestación. En este mismo acto, solicito formal y definitivamente, que toda respuesta sea efectuada a través del medio electrónico:*



*Atento a su comunicación y agradecido de antemano por su diligencia, se despide atte.*

*Sebastián Marchand Puga, abogado. (Extracto de consulta original)...*

Teatinos 40, Santiago, Chile  
Teléfono :(56- 2) 3935000  
Fax :(56- 2) 3935135  
www.minagri.cl



En relación a su requerimiento, informo que los antecedentes solicitados no se encuentran en poder de esta Institución. Por tanto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, su solicitud se ha derivado al organismo competente siendo, en este caso, el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.

Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

DFM / MPFY MAO  
**DISTRIBUCION** c/ anexo

1. [REDACTED]
2. Unidad de Gestión
3. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.



253

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Solicitud de Información N° AR001C-00000184  
Ley 20.285

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información  
Pública que indica.

09 ABR. 2015

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

A : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, SAG.

Mediante el presente, me dirijo a usted con el objeto de derivar la presente solicitud de información, efectuada por el Sr. [REDACTED] y recibida por esta Secretaría de Estado con fecha 19 de Marzo del presente, mediante la cual se requiere lo siguiente:

*"Copia de los actos administrativos (instrucciones, guías, resoluciones, directivas, memos, correos electrónicos o cualquier otro documento que contenga los procedimientos y la trazabilidad completa de los mismos), referidos a los procedimientos de fiscalización de estado de animales en cautiverio, entendiéndose por tales, cuidados y tratamiento de salud (preventivos y curativos) e higiene, de todos los animales que hoy habitan en parques públicos de Chile, en particular del Parque Metropolitano - Zoológico Metropolitano, como además todo antecedente que usted considere esencialmente el fundamento documentado de los mismos.? Dicho lo anterior y para no requerir aclaración alguna de mi parte, menciono que al hablar de trazabilidad, me refiero a la acepciones naturales y obvias del término, cuales son 1.- Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso. 2.- Reflejo documental de estas etapas. De tratarse de normas expresa de aplicación directa, solicito remisión de la misma y fecha desde que son aplicadas, como la mención de las Unidades Responsables de su seguimiento y aplicación. Por tratarse de una tarea que eventualmente puede requerir más trabajo del acostumbrado, también menciono que contemplo en mis plazos de respuesta una eventual prórroga de plazos de su parte, vale decir un total de 30 días hábiles para su contestación. En este mismo acto, solicito formal y definitivamente, que toda respuesta sea efectuada a través del medio electrónico:*

*Atento a su comunicación y agradecido de antemano por su diligencia, se despide atte.*

En conformidad a lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y atendiendo que la información solicitada no se encuentra en poder de esta Institución, se hace envío del requerimiento al órgano competente, en este caso el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.



Se hace patente que una copia del presente Oficio será enviada al solicitante para su conocimiento.

Saluda atentamente,



**CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

DFM / MAF / MAO

**DISTRIBUCION** c/ Anexo

1. Sr. Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.
2. Encargada Atención Ciudadana y Transparencia.
3. Unidad de Gestión.

## Asignar Solicitudes

Gestión de Solicitudes 6

Ingreso de Solicitudes

Rectificar Solicitudes 1

Solicitudes Respondidas

Solicitudes Finalizadas

Listado de Usuarios

Mis Datos

Ayuda

Amparos CPLT

Inicio » Gestión de Solicitudes »



## Datos de la solicitud

Plazo: Quedan 20 días

Folio	AR001C-0000184 (Carta)		
Fecha ingreso	19-03-2015		
Fecha estimada de término	17-04-2015		
Responsable	Monica Acosta Ordenes		
Dirigida a	Ministerio de Agricultura		
Entidad	Subsecretaría de Agricultura		
Etapa actual	En Proceso		
Estado actual	Asignada		
Notificar por correo electrónico	Si		
Forma de recepción	Correo electrónico		
Formato de entrega	Formato electrónico o digital	Firmada	Si

Datos Personales de "Sebastian Maldonado Tapia" Solicitante NO Registrado  [Mostrar datos del solicitante](#)

Correo electrónico	[Redacted] derado		
Dirección	[Redacted] no registra domicilio fisico	Número	Departamento
País	[Redacted]	Región	Metropolitana
Comuna	Santiago	Ciudad	

## Información Solicitada

Señor  
Carlos Furche Guajardo  
Ministro de Agricultura  
PRESENTE.

Santiago, 13 de marzo de 2015.

De su consideración:

Junto con saludarle, me dirijo a usted al amparo de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, destacando en esta presentación, el cabal cumplimiento del artículo 12 de la citada norma, que a continuación transcribo:

Artículo 12.- La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:

- Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.
- Identificación clara de la información que se requiere.
- Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado.
- Órgano administrativo al que se dirige.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

El peticionario podrá expresar en la solicitud, su voluntad de ser notificado mediante comunicación electrónica para todas las actuaciones y resoluciones del procedimiento administrativo de acceso a la información, indicando para ello, bajo su responsabilidad, una dirección de correo electrónico habilitada. En los demás casos, las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento se efectuarán conforme a las reglas de los artículos 46 y 47 de la ley N° 19.880, sobre Bases de los

Procedimientos Administrativos?

Importante es mencionar que previa a esta presentación y tras revisión de los antecedentes fundantes y públicos, comunales, provinciales, regionales y nacionales disponibles en diferentes sitios web, conozco con precisión la improcedencia en la aplicación de los artículos 13 y 20 de la ley 20.285, al ser su Gobernación el único órgano competente en la entrega de la información solicitada, no requiriendo derivación (13) ni autorización de ningún otro eventual interviniente (20).

Precisado lo anterior, especifico la solicitud pertinente como la ?Copia de los actos administrativos (instrucciones, guías, resoluciones, directivas, memos, correos electrónicos o cualquier otro documento que contenga los procedimientos y la trazabilidad completa de los mismos), referidos a los procedimientos de fiscalización de estado de animales en cautiverio, entendiéndose por tales, cuidados y tratamiento de salud (preventivos y curativos) e higiene, de todos los animales que hoy habitan en parques públicos de Chile, en particular del Parque Metropolitano - Zoológico Metropolitano, como además todo antecedente que usted considere esencialmente el fundamento documentado de los mismos.?

Dicho lo anterior y para no requerir aclaración alguna de mi parte, menciono que al hablar de trazabilidad, me refiero a la acepciones naturales y obvias del término, cuales son 1.- Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso. 2.- Reflejo documental de estas etapas.

De tratarse de normas expresa de aplicación directa, solicito remisión de la misma y fecha desde que son aplicadas, como la mención de las Unidades Responsables de su seguimiento y aplicación.

Por tratarse de una tarea que eventualmente puede requerir más trabajo del acostumbrado, también menciono que contemplo en mis plazos de respuesta una eventual prórroga de plazos de su parte, vale decir un total de 30 días hábiles para su contestación.

En este mismo acto, solicito formal y definitivamente, que toda respuesta sea efectuada a través del medio electrónico: legal@animallibre.org

Atento a su comunicación y agradecido de antemano por su diligencia, se despide atte.  
Sebastián Maldonado Tapia, abogado.

Documentos Adjuntos

La solicitud no contiene archivos

Puede ingresar la ubicación web de documentos asociados a esta solicitud

Url documento 1

Url documento 2


Seleccione etapa


Seleccione el estado

Observaciones

Resumen días de trámite

Modificado por	Perfil	Estado	Fecha	Días de trámite
Monica Acosta Ordenes	Asignador	No asignada	19-03-2015	Menos de un día
Monica Acosta Ordenes	Asignador	En Proceso	19-03-2015	Menos de un día

**Modificado por:**  
 Monica Acosta Ordenes  
 Asignador  
**Estado:** En Proceso  
**Fecha:** 19-03-2015  
**Observación**  
*Asignación de responsable: Monica Acosta*

**Modificado por:**  
 Monica Acosta Ordenes  
 Asignador  
**Estado:** No asignada  
**Fecha:** 19-03-2015  
**Observación**  
*Ingreso Manual de solicitud tipo Carta*

[AYUDA](#) | [POLITICA DE PRIVACIDAD](#) | [PREGUNTAS FRECUENTES](#) | [LICENCIA](#) | [SGS 3.0](#)

Subsecretaría de Agricultura, Ministerio de Agricultura